

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

*Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior*

**2006/2087(INI)**

18.9.2006

## **OPINIÓN**

de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

para la Comisión de Cultura y Educación

sobre el Libro blanco sobre una política europea de comunicación  
(2006/2087(INI))

Ponente de opinión: Michael Cashman

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior pide a la Comisión de Cultura y Educación, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

- A. Considerando que el derecho a la información y la libertad de expresión deberían estar en el centro de la democracia en Europa y apuntalar los sistemas políticos tanto a escala europea como nacional y que, por consiguiente, el público debería poder acceder a la información en la medida de lo posible,
- B. Considerando que la participación democrática constituye el elemento clave del proceso político y que tendría que tener una relación directa con la formulación de la política de la Unión,
- C. Considerando que la transparencia y la apertura son condiciones previas de la comunicación y que ésta constituye un diálogo en dos direcciones con los ciudadanos europeos, además de un elemento esencial de la democracia, indispensable a la hora de fomentar el debate público,
- D. Considerando que el objetivo de un «período de reflexión» es hacer a la Unión más democrática y eficaz y volver a conectarla con los ciudadanos,
- E. Señalando que durante los debates nacionales raramente se reconocen los asuntos europeos y el «valor añadido» de la legislación comunitaria y que los políticos nacionales se arrojan a menudo los éxitos europeos, a la vez que se apresuran a criticar a la UE, a menudo por errores políticos que se producen a escala nacional,
- F. Recordando las Conclusiones de la Presidencia de la Conferencia de portavoces de los parlamentos de la Unión Europea (6 y 7 de mayo de 2005), en las que se pedía a los parlamentos nacionales que celebraran cada año un debate, preferiblemente en sesión plenaria, sobre el programa legislativo y de trabajo anual de la Comisión Europea,
  1. Pide a la Comisión que asegure la consulta con las partes interesadas y con el público en una fase temprana de la configuración de la política; considera que las propuestas clave podrían ir acompañadas de la sección adicional en la evaluación del impacto, especificando la manera en que se han tenido en cuenta las preocupaciones de los ciudadanos al elaborar la propuesta; señala que debe clarificarse el impacto de las consultas públicas sobre el proceso de toma de decisiones de la UE;
  2. Opina que la transparencia y el acceso a los documentos constituyen pilares fundamentales para garantizar la comunicación con los ciudadanos sobre la UE y sus actividades, a fin de colmar la brecha existente; insta a la Comisión y a la Presidencia finlandesa a que adopten las medidas necesarias para revisar el Reglamento (CE) nº 1049/2001, como solicitaba el Parlamento, con el fin de garantizar que los dictámenes jurídicos, las posiciones y las enmiendas se publiquen en una base de datos pública antes de la adopción final; cree que habría que conectar las bases de datos públicas existentes y hacerlas tan fáciles de consultar como sea posible, con el fin de crear una base de datos

común; considera que la base de datos Prelex utilizada para supervisar el proceso de toma de decisiones entre instituciones puede usarse para este fin;

3. Considera que deberían publicarse todos los órdenes del día y documentos del Consejo, de la Comisión y de las comisiones del Parlamento Europeo, así como una información de base fácilmente comprensible; señala que esta información debe ser fácilmente accesible al público, sobre todo a través de Internet, mediante la publicación de estos documentos y la oferta de transmisiones en directo de las reuniones y de archivos audiovisuales descargables;
4. Pide a la Comisión que desarrolle una política de comunicación dinámica y reactiva que, en vez de informar acerca del consenso final alcanzado, se centre en mayor medida en la evolución de las decisiones que se adoptan en los distintos niveles del proceso de toma de decisiones; considera que el objetivo de la política de comunicación de la Unión es proporcionar a los ciudadanos una idea clara de cómo se elabora la legislación europea;
5. Insta a los parlamentos nacionales a que intensifiquen su función de vigilancia de sus respectivos gobiernos cuando éstos actúan en el Consejo, aumentando así el nivel de conocimiento público de la actividad de las instituciones de la UE y, por consiguiente, la responsabilidad democrática de las mismas;
6. Pide a los Estados miembros que incorporen una dimensión europea en los debates nacionales, dirigiendo así la atención de los ciudadanos hacia los asuntos europeos;
7. Considera que el debate debe tener en cuenta las necesidades y actividades de las personas discapacitadas y de los grupos minoritarios, así como las audiencias nacionales y locales y los grupos destinatarios específicos; señala que debe prestarse más atención a la difusión de información relevante y regionalizada entre las audiencias destinatarias previstas, conectando de esta manera las cuestiones europeas con la vida diaria de los ciudadanos;
8. Insta a los Estados miembros a transponer la legislación comunitaria de una manera adecuada y rápida, con el fin de asegurar que todos los ciudadanos de la UE gozan de los mismos derechos que les confiere la legislación comunitaria; pide a la Comisión que asegure más activamente que se aplican las disposiciones de la legislación comunitaria; alienta a la Comisión a trabajar en cooperación con los Gobiernos de los Estados miembros para informar a los ciudadanos de su derecho de acceso a la justicia y a las vías de recurso en caso de que sus derechos hayan sido infringidos.

## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Libro blanco sobre una política europea de comunicación
<b>Número de procedimiento</b>	2006/2087(INI)
<b>Comisión competente para el fondo</b>	CULT
<b>Opinión emitida por</b> Fecha del anuncio en el Pleno	LIBE 6.4.2006
<b>Cooperación reforzada – fecha del anuncio en el Pleno</b>	
<b>Ponente de opinión</b> Fecha de designación	Michael Cashman 15.5.2006
<b>Ponente de opinión sustituido</b>	
<b>Examen en comisión</b>	12.7.2006      13.9.2006
<b>Fecha de aprobación</b>	13.9.2006
<b>Resultado de la votación final</b>	+:            35 -:            2 0:            0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Alexander Alvaro, Alfredo Antoniozzi, Mihael Brejc, Michael Cashman, Charlotte Cederschiöld, Carlos Coelho, Fausto Correia, Panayiotis Demetriou, Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Kinga Gál, Patrick Gaubert, Lilli Gruber, Timothy Kirkhope, Ewa Klamt, Magda Kósáné Kovács, Wolfgang Kreissl-Dörfler, Barbara Kudrycka, Stavros Lambrinidis, Henrik Lax, Sarah Ludford, Jaime Mayor Oreja, Claude Moraes, Lapo Pistelli, Martine Roure, Ioannis Varvitsiotis, Stefano Zappalà y Tatjana Ždanoka
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Marco Cappato, Bárbara Dührkop Dührkop, Maria da Assunção Esteves, Anne Ferreira, Ignasi Guardans Cambó, Sophia in 't Veld, Hubert Pirker, Antonio Tajani y Kyriacos Triantaphyllides
<b>Suplente(s) (art. 178, apdo. 2) presente(s) en la votación final</b>	Thomas Wise
<b>Observaciones (datos disponibles en una sola lengua)</b>	